ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 000969
LITUECHE, 09 AGO 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar alimentos para actividad del programa "Mas Adultos Mayores Autovalentes".
- Que la actividad intercomunal se realizará en la comuna de Palmilla y se necesitará de colaciones saludables.
- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- Se adjunta cotización.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el Articulo N°10, numeral 7 letra N. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 y Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. - lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la compra mediante trato directo de insumos para la alimentación de la actividad intercomunal del programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.

Las colaciones consisten en:
- 30 sándwich (tomate -queso)
- 30 frutas (plátano)
- 30 jugos caja (200ml)

2.- **Gírese Orden** de Compra a "*Sociedad comercial San Roberto LTDA*" Rut 77.041.270-6 por un monto de $31.921.- (treinta y un mil novecientos veintiún pesos) IVA Incluido.

3.- **Impútese,** el gasto al presupuesto área de salud año 2019 cuenta 215.22.04.999.002.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:
-Archivo Oficina
-Proceso de Pago.

DISAM 2019

DIRECCIÓN DE SALUD
I. Municipalidad de Litueche